



# BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

14 DE MARZO DE 1984

Número 62

## SUMARIO

### III. Administración de Justicia

|   |     |   |     |
|---|-----|---|-----|
| Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.    | 771 | Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.    | 773 |
| Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cartagena. | 771 | Juzgado de Distrito número Uno de Cartagena.          | 773 |
| Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cartagena. | 772 | Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cartagena. | 773 |
| Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.    | 772 | Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.    | 774 |
|   |     | Juzgado de Primera Instancia de Cieza.                | 774 |

### IV. Administración Local

|                            |     |                                   |     |
|----------------------------|-----|-----------------------------------|-----|
| Ayuntamiento de Cartagena. | 775 | Ayuntamiento de Alcantarilla.     | 778 |
| Ayuntamiento de Murcia.    | 776 | Ayuntamiento de Mazarrón.         | 776 |
| Ayuntamiento de Totana.    | 776 | Ayuntamiento de Denia (Alicante). | 779 |
| Ayuntamiento de Mula.      | 777 | Ayuntamiento de Lorca.            | 779 |
| Ayuntamiento de Cartagena. | 777 | Ayuntamiento de San Javier.       | 779 |
| Ayuntamiento de Cartagena. | 777 |                                   |     |

### V. Otras Disposiciones y Anuncios

|   |     |   |     |
|---|-----|---|-----|
| Recaudación de Hacienda. Zona de Lorca. | 780 | Magistratura de Trabajo número Uno de Murcia. | 780 |
|---|-----|---|-----|



## III. Administración de Justicia

### JUZGADOS:

\* Número 1613

#### PRIMERA INSTANCIA

#### NUMERO UNO DE MURCIA

#### EDICTO

Don Angel Escudero Servet, magistrado-juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 317 de 1983, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por doña Salceda Vicente Sarabia, representada por el procurador señor Rentero Jover, contra doña María José Alcuart González, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera vez y término de ocho días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 27 de marzo de 1984, a sus 11 horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta y precio de ellos son los siguientes:

— Cafetera industrial, marca Gaggia, de 3 brazos, en 45.000 pesetas.

— Molinillo de café, industrial, marca Gaggia, en 15.000 pesetas.

— Depósito dosificador de leche condensada, marca Naves, en 12.000 pesetas.

— Mueble cafetera, en acero inoxidable, con 4 cajones y una puerta, marca Frivigo, en 12.000 pesetas.

— Mostrador, interior acero inoxidable, de unos 4 m. de longitud, en 50.000 pesetas.

— Máquina cortadora de flambres, en acero inoxidable, eléctrica, marca Braher, en 18.000 pesetas.

— Caja registradora, eléctrica, marca Casio, en 50.000 pesetas.

— Freidora industrial, marca Movilfrit, en 20.000 pesetas.

— Tres planchas para asar, en acero inoxidable, marca Ime, en 45.000 pesetas.

— Una cámara frigorífica, de unos 2,50 metros, aproximadamente, marca Conder, en 120.000 pesetas.

— Una madera de sujetar jamones, en acero inoxidable, en 6.000 pesetas.

— Veinte mesas cuadradas en madera, de comedor, en 80.000 pesetas.

— Setenta y cinco sillas, en madera, y asiento en skay rojo, en 150.000 pesetas.

— Seis biombos, en madera tallada, en 30.000 pesetas.

— Los derechos de traslado del local de negocio, en 200.000 pesetas.

Dado en Murcia a dos de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro.—Angel Escudero Servet. El secretario.

\* Número 1652

#### PRIMERA INSTANCIA

#### NUMERO UNO DE CARTAGENA

#### EDICTO

Don Carlos Morenilla Rodríguez, magistrado-juez de Primera Instancia número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo con el número 213 de 1983, se siguen autos de

juicio ejecutivo a instancia de don Victoriano González Martínez, contra la entidad mercantil Muebles Panabé, con domicilio en Carretera de Murcia, Los Dolores (Cartagena), en reclamación de 204.292 pesetas de principal y costas, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los siguientes muebles:

1.—Un comedor, compuesto de mesa redonda para seis cubiertos, una librería con armario en la parte baja y seis sillas coloniales, tapizadas, en 120.000 pesetas.

2.—Un armario puerta, con cama, de 0,90 m., col. natural, en 25.000 pesetas.

3.—Un tresillo llamado «bañera», tapizado, en 30.000 pesetas.

4.—Una consola con espejo, en salón, en 25.000 pesetas.

5.—Una habitación compuesta de cama, armario y mesilla, de soltera, en 40.000 pesetas.

6.—Cuatro mesas de cocina, formica, y doce sillas, también de cocina, en 50.000 pesetas.

Total: 290.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Angel Bruna número 21, planta 3.ª, el día 10 de abril próximo, a las 11 horas, y para tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar en este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, un 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Dado en Cartagena a cinco de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro.—El magistrado-juez, Carlos Morenilla Rodríguez.—El secretario.

\* Número 1619

**PRIMERA INSTANCIA****NUMERO UNO DE CARTAGENA****E D I C T O**

Don Carlos Morenilla Rodríguez, magistrado-juez de Primera Instancia número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo con el número 192 de 1983, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima, contra don José Urrea Hernández y doña Juana Méndez Noguera, vecino de Mazarrón, calle de Santa María de la Cabeza número 27, en reclamación de 889.005 pesetas de principal y costas, en los que se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de 20 días hábiles los siguientes inmuebles embargados a los deudores:

1.—Nuda propiedad, de un trozo de tierra de secano, de 3 hectáreas, 63 áreas, 34 centiáreas y 64 decímetros cuadrados, término municipal de Mazarrón, diputación de Leiva. Inscrita al folio 1.045, libro 223, folio 26, finca 15.325. Tasada en 500.000 pesetas.

2.—Nuda propiedad, de un trozo de tierra de secano, de una hectárea, 28 áreas, 56 centiáreas y 2 decímetros cuadrados, en los mismos municipios y términos anteriores. Inscrito al folio 1.045, libro 223, folio 28, finca 15.326. Tasada en 300.000 pesetas.

3.—Parcela de terreno solar edificable, en término de Mazarrón, calle Héroes de Santa María de la Cabeza sin número, ocupando una superficie de 180 metro cuadrados. Inscrita al folio 1.101, libro 241, folio 195, finca 17.557. Tasada en 1.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado el día 9 de abril próximo, a las 12 horas, y para tomar parte en ellas deberán los licitadores consignar en este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100, que es el tipo de la nueva subasta. La subasta se celebrará por lotes. No se admitirán postu-

ras que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación del lote, rebajado en un 25 por 100. A instancia del actor se ha acordado sacar a pública subasta los inmuebles, sin suplir previamente los títulos, circunstancias que aceptan los licitadores. La certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrá ser examinada por los interesados. Las anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, seguirán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio de la subasta, subrogándose los adjudicatarios en las mismas.

Dado en Cartagena a seis de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro.—El magistrado-juez, Carlos Morenilla Rodríguez.—El secretario.

\* Número 807

**PRIMERA INSTANCIA****NUMERO UNO DE MURCIA****E D I C T O**

Don Angel Escudero Servet, magistrado-juez de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 580 de 1983, se sigue juicio ejecutivo promovido por don Alberto Morell Fines-trés, representado por el procurador don Tomás Soro Sánchez, contra Almacenes Olmago, S. L., domiciliada en Murcia, plaza Pedro Pou, sin número, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera vez y término de ocho días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 27 de marzo próximo, a sus 11 horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, número 7-2.º, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.º Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.º Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa

del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento, efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.º El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

1.—Una furgoneta, Seat-Siata, AL-7163-D, en 30.000 pesetas.

2.—64 pantalones caballero, 447/Roger, en 19.200 pesetas.

3.º—4 faldas niña, 700-35 G, en 800 pesetas.

4.—4 faldas niña, 711-35-C, en 800 pesetas.

5.—2 conjuntos de señora, 443, en 800 pesetas.

6.—Una falda señora, 700, en 250 pesetas.

7.—22 faldas de señora, en 5.500 pesetas.

8.—24 vestidos de niña, en 6.000 pesetas.

9.—8 buzos de niña, en 2.400 pesetas.

10.—6 vestidos de niña, en 1.500 pesetas.

11.—10 faldas de niña, en 1.500 pesetas.

12.—401 placas estanterías de 50x90, en 40.100 pesetas.

13.—135 placas estanterías, de 50x93, en 13.500 pesetas.

14.—589 placas estanterías, de 40x93, en 47.120 pesetas.

15.—42 placas estanterías, de 50x60, en 2.100 pesetas.

16.—8 placas estanterías, de 40x80, en 400 pesetas.

17.—4 placas estanterías, de 40x76, en 200 pesetas.

18.—686 barras metálicas, soporte de 2 metros cada una, con un total de 1.372 metros, a 40 pesetas metro, en 54.880 pesetas.

Total: 227.050 pesetas.

Dado en Murcia a cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.—Angel Escudero Servet.—El secretario.

\* Número 805

**PRIMERA INSTANCIA  
NUMERO UNO DE MURCIA**

**EDICTO**

Don Angel Escudero Servet, magistrado-juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 150 de 1982, se sigue juicio de menor cuantía, promovido por Vera Meseguer, Sociedad Anónima, representado por el procurador don Manuel Sevilla Manresa, contra Prepakt Ibérica, S. A., domiciliada en Madrid, calle Rafael Salgado número 3-1.º, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera vez y término de ocho días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 27 de marzo próximo, a sus 11 horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay número 7-2.º, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.º Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.º Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.º El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

1.—Una máquina de escribir, Hispano Olivetti, mod. Lexicón 80, de 120 espacios, valorada en 5.000 pesetas.

2.—Una máquina de escribir, Hispano Olivetti, mod. Lexicón 80, de 250 espacios, valorada en 7.500 pesetas.

3.—Una máquina de escribir, Hermes, mod. Embajador, eléctrica, de teclado verde, valorada en 20.000 pesetas.

4.—Una máquina calculadora, manual, marca Odhener, valorada en 3.000 pesetas.

5.—Una máquina calculadora, marca Remigton, mod. 1.205, averiada, en valorada en 1.000 pesetas.

6.—Una máquina calculadora, marca Olimpia, averiada, valorada en 1.000 pesetas.

7.—Una máquina calculadora, Olivetti, averiada, valorada en 1.000 pesetas.

8.—Un compresor VT-4, valorada en 125.000 pesetas.

9.—Un compresor VT-5, valorado en 160.000 pesetas.

Total valoración: 323.500 pesetas.

Dado en Murcia a tres de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.—Angel Escudero Servet.—El secretario.

Número 1423

**DISTRITO****NUMERO UNO DE CARTAGENA****Cédula de citación**

El señor juez de Distrito número Uno de esta ciudad ha señalado, para que tenga lugar la celebración del juicio de faltas número 435/83, el día 3 de abril de 1984, a las 10,50 de su mañana, y manda sea citado de comparecencia ante este Juzgado para dicho fin a Francisco Franco Pérez, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que asista a dicho acto, con apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar, pudiendo, caso de hallarse ausente, dirigir escrito en su defensa y apoderar persona determinada que lo represente, conforme determina el art. 8.º del Decreto de 21. de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación en forma a Francisco Franco Pérez y para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», libro el presente en Cartagena a 23 de febrero de 1984. El secretario.

\* Número 1621

**PRIMERA INSTANCIA  
NUMERO UNO DE CARTAGENA**

**EDICTO**

Don Carlos Morenilla Rodríguez, magistrado-juez de Primera Instancia número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 164/82, se siguen autos de menor cuantía a instancia de don José Martínez Mompeán contra don Juan Fernández Fernández, vecino de Cartagena, calle Monroy, 7, 1.º, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de 20 días hábiles los derechos que tiene el demandado en una vivienda en planta de piso 1.º, tipo «E», de la calle Turquesa de la Urbanización Mediterráneo (Cartagena) «Edificio 15 viviendas y bajos comerciales», que adquirió el demandado en contrato privado con compraventa que le hizo don Antonio Parra Conesa, en 28 de junio de 1975 y que han sido tasados dichos derechos en un millón quinientas mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, calle Angel Bruna número 21, planta 3.ª, el día 6 de abril próximo, a las 11 horas.

Para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10% del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

El inmueble no se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad, haciéndose constar que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, seguirán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate y los licitadores se subrogan en las mismas, en caso de adjudicación.

Dado en Cartagena a 1 de marzo de 1984.—El magistrado-juez, Carlos Morenilla Rodríguez.—El secretario.

\* Número 1670

**PRIMERA INSTANCIA****NUMERO DOS DE MURCIA****E D I C T O**

Don Francisco Martínez Muñoz, magistrado-juez de Primera Instancia número Dos de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 666 de 1982, se sigue juicio ejecutivo promovido por Vigaceros, S. A., representada por el procurador don Luis Martínez Fernández, contra don Ramón Asunción Campoy, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera vez y término de 20 días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 11 de abril próximo, a sus 11 horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Paseo de Garay, Palacio de Justicia, planta 2.ª, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.ª Que los títulos de propiedad de los bienes, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Los bienes objeto de la subasta y precios de ellos son los siguientes:

DOCE.—Piso B), a la derecha subiendo por la escalera del zaguán, número 1, en la planta tercera de las viviendas del edificio sito en el pago de Almohajar, partido de San Benito, de este término. Está destinado a vivienda y distribuido en vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, aseo, baño, cocina, tendedero y pasillo. Ocupa 86,25 m2 de superficie útil y 105 m2 y 87 dm2. Linda: frente, considerando como tal el zaguán de entrada al mismo, el referido zaguán y huecos de escalera y el de uno de los patios del edificio; izquierda entrando, el dicho zaguán y el piso A, sito a la derecha subiendo por la escalera en la misma planta en que está enclavado; derecha, el hueco de uno de los patios de luces del edificio piso B), situado a la izquierda entrando de la escalera, a la que se tiene acceso por el zaguán número 2, en la planta en que se enclava, y fondo, avenida de la Ciudad de Almería, de donde la separa la superficie libre de edificación que enmarca el edificio total. Inscrita en el libro 108, de la sección 8.ª, finca número 5.287-N, inscripción 3.ª.

Valorada en 1.900.000 pesetas.

Dado en Murcia a ocho de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro.—Francisco Martínez Muñoz.—El secretario.

\* Número 994

**PRIMERA INSTANCIA****CIEZA****E D I C T O**

Don Adriano Barbero García, juez de Primera Instancia de esta ciudad de Cieza y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado con el número 335 de 1982, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia del procurador señor Sánchez Balibrea, en nombre y representación de don José Sánchez Chuliá, contra don Andrés Molina González y esposa, sobre reclamación de

316.498 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado que a continuación se describen, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para el acto del remate se señala el día 13 de abril próximo, en la sala audiencias de este Juzgado, a las 10,30 horas.

2.ª Para tomar parte en la subasta se habrá de consignar, al menos, el 10 por ciento del valor de los bienes que sean objeto de la licitación.

3.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rige en esta subasta.

4.ª Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que sea destinado el precio que se obtenga a su extinción.

**FINCAS:**

1.ª Almacén compuesto de sótano y entresuelo o semisótano, en el edificio sito en Abarán y su calle Carretera de Cieza, número 16, que tiene su entrada por bajo del zaguán y caja de escalera, ubicado a la altura de la planta baja, a través del zaguán del edificio que da a la calle, izquierda de la fachada del edificio comunicándose entre sí interiormente. Mide 125 metros, 75 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 714, libro 125 de Abarán, folio 127, finca 15.693.

Valorado en 400.000 pesetas.

2.ª Cuatro áreas y noventa y siete centiáreas que quedan de resto de trozo de tierra riego, sito en término de Abarán, partido de Barranco del Judío, sitio conocido por Plantones del Cura. Inscrita al tomo 161 de Abarán, folio 12, finca 4.986.

Valorada en 50.000 pesetas.

Cieza a nueve de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.—Adriano Barbero García. El secretario.

## IV. Administración Local

### AYUNTAMIENTOS:

\* Número 582

#### CARTAGENA

Ignorándose el domicilio actual de los señores que se citan, se les notifica por medio del presente anuncio, a fin de que realicen el ingreso en la Depositaria Municipal de este Ayuntamiento, de las cantidades liquidadas a cada uno de ellos, en los plazos y por los medios establecidos en el Reglamento de Haciendas Locales y General de Recaudación, pudiendo retirar las notificaciones, en el Negociado de Hacienda, calle de Campos número 4, de Cartagena, e interponer las reclamaciones pertinentes, según se expresa en cada cédula de notificación.

Este anuncio se publica en virtud de lo establecido en los artículos 80-3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y 314 y 315 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

**Núm. expediente y año; nombre o razón social; último domicilio conocido; importe pesetas**

489/79; Gómez-Acebo Silvela, María del Carmen; Bungalow 88, Playa Honda, Cartagena; 152.

722/81; Adelaida Pérez Conesa; Morería Baja, 49-1.º, Cartagena; 4.602.

1.007/81; Alcaraz Noguera, Aurelio y otro; José Antonio, 2-1. D, Bq. Repesa, Cartagena; 9.347.

1.119/80; Veiga García, María del Carmen y Manuel; Juan Fernández, 20-4.º, Cartagena; 303.

1.734/80; Imbernette Mathilde; Parcela MG-86, La Gola-Marchamalo - La Manga, Cartagena; 28.560.

1.891/80; Bandera de Castro, Guillermina Teresa; Ctra. Canteras, Km. 4-14, Paraje Roldán, Cartagena; 2.460.

2.179/81; Andreu Pagán, José; Ctra. La Aljorra, sin número, 1.ª, Los Dolores, Cartagena; 674.

2.347/80; Albaladejo Gracia, Juan Antonio; Bq. 6-2, Gpo. Sta. María, El Algar, Cartagena; 50.

2.426/81; Martínez Martínez, José; calle Mayor, 12-1.º, El Beal, Cartagena; 3.129.

2.522/80; José García Abellán; Trovero Marín, 4, La Unión, Cartagena; 136.

2.549/81; Nash Geoffrey Bruce; Complejo Acapulco EF 1-4 Iz., La Manga, Cartagena; 3.129.

2.567/81; Mula Martínez, Manuel; Juan Fernández, 20-4. A, Cartagena; 3.213.

2.843/79; Nieto Pedrero, Angel; Juan Fernández, 53-2.º D, Cartagena; 143.

2.881/81; Ramos Cobos, Francisco; Calatayud, 7-4.º Dcha. B, El Peral, Cartagena; 154.

3.003/80; Thorme Henry Sidney; Apart. Las Sirenas, 509, La Manga, Cartagena; 614.

3.095/80; Zaplana García, Felipe; Turquesa, 6-3, Urb. Mediterráneo, Cartagena; 59.

3.214/80; Malcolm Paúl y otra; Urb. El Parque, Aptmo. E-1, La Manga, Cartagena; 614.

3.292/79; Ludwig Lieselotte, Marie; Urb. Los Corales, 220, La Manga, Cartagena; 2.763.

3.301/81; Serna Cánovas, José; Ctra. B. Peral, 29-3, Izda., Cartagena; 283.

3.305/81; Torres Galindo, José; Calatayud, 3-3 Izda. B. Peral, Cartagena; 165.

3.311/81; Mompeán Hernández, Ginés; Arcos de Salón, 2-2. Dcha, B. Peral, Cartagena; 165.

3.322/81; Bernal Bruno, Carmen; Cr. Chacón, 5, B. Peral, Cartagena; 148.

3.629/79; Ljunggren Gerd-Anne, Charlotte; Apto. El Parque, Bq. III, piso G-2, La Manga, Cartagena; 3.088.

3.949/81; Ramos Martínez, Felicidad; Nuestra Señora de los Angeles, El Albuñón, Cartagena; 229.

3.966/81; Navarro Gallego, Matías; Juan de la Cueva, 9-4 E, Cartagena; 50.

3.983/81; Salazar Conesa, Angel; Trabajo, Alumbres, Cartagena; 56.

4.053/81; Cañavate Martínez, Joaquín; Edf. Concha Espina, Sta. Lucía, Cartagena; 50.

4.095/79; Albers Elfriede; Apto. Las Sirenas, 110, bajo, Bl. 1.º, La Manga, Cartagena; 1.805.

4.097/80; Maldonado Meroño, Gregorio; Goleta, 28, Sta. Lucía, Cartagena; 5.253.

4.170/81; Montero Vargas, Gonzalo; Salitre, 27-1.º, Cartagena; 831.

4.250/81; Legaz Mendoza, Juan; Castillo Olite, 2-1.º Dcha, Cartagena; 3.706.

4.422/81; Pérez Delgado, Antonio; Jaciento Conesa, 48, Cartagena; 135.

4.284/80; Rubio Martínez, Josefa; Avda. de los Angeles, bloque 56, Albuñón, Cartagena; 8.979.

4.800/81; Ochoa Sancho, Ana María; Los Chopos, bloque 4, Los Belones, Cartagena; 121.

4.851/81; Contreras Ferrera, Juan Manuel; Amof de Dios, 7, El Algar, Cartagena; 101.

4.883/79; José Agapito Fuentes, Ramal; San Félix, 57, Barrio Peral, Cartagena; 213.

4.887/81; Hernández Villena, Vicente; Urb. La Caracola, 111, La Manga, Cartagena; 2.286.

5.042/79; Shuster Karla, Joseph; Ed. Julieta, Est. núm. 2, Playa Honda, Cartagena; 152.

5.274/81; Oliva González, Antolín; Avda. de América, 6-6 A, Cartagena; 150.

5.307/81; Albaladejo López, José; Avda. P. Portela sin número, Avda. Parque, Cartagena; 485.

5.368/81; Martínez Pardo, Félix; Juan de la Cueva, 9-3. B, Cartagena; 8.279.

5.994/79; Henkels Ruth, Martha; Club Brasiliense número 507-5.º, La Manga, Cartagena; 972.

2.809/79; Lundholm Knut Alvar, Alexius; Hamnplan. 12 A 941000, Pitea, Suecia; 1.636.

4.095/79; Albers Elfriede; Drui-surstr 26-653, Bingen, Alemania; 1.805.

5.994/79; Helkels Ruth, Martha María; Heidstr 2 A 5650, Solingen, 19, Alemania; 972.

5.157/79; Heese Gunter y Gisela; Rebesstr 22 1000, Berlín, 33, Alemania; 33.000.

2.560/80; Roberts Lilian, Nora; Edimbrugo 7, Comiston Road, Morningside, Inglaterra; 2.181.

1.521/79; Bento Díaz Anturners, Antonio; Rua ML Lote 19 H, Lisboa; 4.229.

3.132/79; Quesada Navarro. Fernando; 15 Rue Waldeck Rousseau, Francia RI.; 280.

4.083/81; Gómez Jacques, Octavio Luis; Rue St. Maur Des Poses 94, París, Francia; 3.016.

\* Número 501

**MURCIA**

La Comisión Permanente, en sesión celebrada el día 17 de los corrientes acordó aprobar la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos para proveer plazas de técnicos de Administración General de este Ayuntamiento:

**A) ADMITIDOS:**

- 1.—Alcázar Alcázar, Juan.
- 2.—Aguilar Chorda, Josefa.
- 3.—Aranda Vera, Antonio.
- 4.—Ayala Andrés, María Paz Azucena.
- 5.—Blesa Pedreño, Juan Antonio.
- 6.—Caballero Sánchez, Antonio.
- 7.—Caballero del Castillo, Alfonso.
- 8.—Calvo Sainz, José Ignacio.
- 9.—Cano Martínez, Manuel.
- 10.—Cañas Prieto, José.
- 11.—Caracuel García, Manuel.
- 12.—Carreño Sandoval, Francisco.
- 13.—Cervantes Alcobas, Mercedes.
- 14.—Escriba Pascual, José Manuel.
- 15.—Escudero de Paz, Gerardo.
- 16.—Fernández Delgado Cerdá, José Enrique.
- 17.—Ferrer Merofio, Francisco.
- 18.—Ferrer Rubio, Rosa.
- 19.—Florit Vázquez, José.
- 20.—Fuente y Arévalo, Carlos de la
- 21.—Fuentes Pérez, Andrés.
- 22.—Fuentes Pérez, María Teresa.
- 23.—García Florez, Fernando.
- 24.—García López, Dolores.
- 25.—García Sandoval, Carlos.
- 26.—Girón Caro, Carlos.
- 27.—González Martínez, Nicolás.
- 28.—González Rodríguez, Jose María.
- 29.—Gosálvez Macías, Amparo.
- 30.—Gris Martínez, Joaquín.
- 31.—Guerrero Ginel, Elena.
- 32.—Gutiérrez Sanjuán, Luis.
- 33.—Guzmán Martínez-Valls, Joaquín Javier.
- 34.—Heredia Serrano, María de la Paz.

- 35.—Herruzo Herrero, Alonso.
- 36.—Honrado Honrado, Covadonga.
- 37.—Hurtado Fuentes, Carlos.
- 38.—Illerías Samaniego, José Francisco.
- 39.—Insa Martínez, Guillermo.
- 40.—Jiménez Jiménez, José Carlos.
- 41.—Lacaba Pérez, Francisco José.
- 42.—López Alcantud, Andrés Jesús.
- 43.—López Carmona, María José.
- 44.—López Sabater, Antonia María.
- 45.—Lozano Vilches, María Luisa.
- 46.—Llorca Ramis, Juan Bautista.
- 47.—Maldonado García, José Clemente.
- 48.—Martínez Miracle, Enrique.
- 49.—Moreno Jara, Antonio.
- 50.—Navarro Aranda, María de los Angeles.
- 51.—Núñez Herrero, Félix.
- 52.—Ortuño Bernal, Juan José
- 53.—Panalés Gutiérrez, Gregorio.
- 54.—Paz Alvarez, María Dolores.
- 55.—Peña Moya, Prudencio.
- 56.—Pérez Polo, María del Carmen.
- 57.—Pérez Tomás, Antonio Ricardo.
- 58.—Ramírez Marco, Antonio.
- 59.—Ren González, Manuel.
- 60.—Rodríguez Bernabé, José Francisco.
- 61.—Rodríguez García, María Rosario.
- 62.—Romera Agulló, Luis Manuel.
- 63.—Romero Requena, Paloma.
- 64.—Ros Ruiz, Alberto.
- 65.—Rosa Martínez, Amadora.
- 66.—Ruiz Ortega, Francisco Agustín.
- 67.—Salvador Serralta, María Isabel.
- 68.—Sánchez Rivas, Víctor Manuel.
- 69.—Sevilla Hurtado, Manuel.
- 70.—Soler Fuster, José Miguel.
- 71.—Tello Fombuena, María Amparo.
- 72.—Torres Pérez, Carmen.
- 73.—Vázquez Uhagón, Juan Manuel.
- 74.—Verdú Soler, Salvador.
- 75.—Vicente Vicente, Isabel.

**B) EXCLUIDOS:**

1.—Sánchez Godoy, Antonio; por presentar la solicitud fuera de plazo.

Lo que se hace público en este periódico oficial a los efectos oportunos.

Murcia, 21 de enero de 1984.—  
El alcalde.

\* Número 437

**TOTANA****EDICTO**

Oposición para cubrir una plaza en propiedad de asistente social en este Ayuntamiento.

De acuerdo con la base quinta de la convocatoria de esta oposición, el tribunal que ha de juzgar la misma estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: Don Antonio Pérez Férrez, alcalde-presidente de este Ayuntamiento; suplente, don Pedro Andreo Moreno, teniente de alcalde.

**Vocales:**

Don Juan Escámez Sánchez, como titular, en representación del Profesorado Oficial, y suplente, don Angel Rodríguez González.

Doña Salvadora Franco Candel, como titular, y doña Angelines Muñoz Celdrán, como suplente, técnico designado por el presidente de la Corporación.

Doña María del Carmen López Mayor, como titular en representación del Colegio Oficial de Asistentes Sociales de la Región de Murcia, y como suplente, doña Carmen Muñoz Aizpuru.

Don José Sánchez Clemente, como titular, funcionario de carrera designado por la Corporación; suplente, doña Carmen Mecca Cánovas.

El secretario del tribunal será el del Ayuntamiento, don Ismael Narros Alvaro.

Lo que se hace público por plazo de 15 días para posibles recusaciones.

Totana, 19 de enero de 1984.  
El alcalde.

\* Número 1283

**M U L A****Anuncio de concurso**

Objeto del contrato.—La realización del trabajo titulado «Plan Parcial del Suelo Urbanizable Programado Industrial I», del Plan General de Ordenación Urbana de Mula.

Precio máximo. — Un millón doscientas mil pesetas.

Plazo.—Trabajo totalmente redactado, a los cinco meses, contados a partir del siguiente a la firma del documento de formalización del contrato.

Las alternativas propuestas y justificación de la adoptada, con avance de ordenanzas y plan de etapas, a los tres meses.

Pagos. — Se efectuarán por el Ayuntamiento de la siguiente forma:

15 por 100 del precio de adjudicación a la aprobación del avance del planeamiento.

30 por 100 a la aprobación inicial del Plan.

30 por 100 a la aprobación provisional del Plan.

25 por 100 restante a la aprobación definitiva del Plan.

Al expresado fin, existe suficiente crédito en el Presupuesto Municipal y se han obtenido las autorizaciones necesarias para la validez del contrato.

Pliegos de condiciones.—Están de manifiesto en la Secretaría de la Corporación, Negociado de Obras Públicas y Urbanismo, de las diez a las catorce horas, donde podrán examinarse durante el plazo de presentación de proposiciones.

Garantía provisional. — Para participar en el concurso, treinta y siete mil pesetas.

Garantía definitiva. — El seis por ciento del precio de adjudicación.

Proposiciones.—Se presentarán en tres sobres cerrados, señalados con las letras A, B y C, en cada uno de los cuales figurará el nombre del proponente y el título del trabajo objeto del concurso.

La presentación se hará en el Registro General del Ayuntamiento, en días hábiles, de 9 a 14 horas, hasta el día hábil anterior al de la apertura de pliegos de este concurso, conforme al siguiente modelo:

Don..., con D.N.I. núm..., en nombre propio (o en representación de...), con domicilio a efectos de notificaciones en..., calle..., hace constar:

1.—Que solicita su admisión al concurso convocado por el Ayuntamiento de Mula en el «Boletín Oficial de...», número..., de fecha..., para contratar...

2.—Declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad establecidas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

3.—Adjunta en el sobre B, resguardo justificativo de haber prestado la garantía provisional de... pesetas.

4.—Acompaña en los sobres B y C los demás documentos exigidos en los pliegos de condiciones.

5.—Propone como precio el de... pesetas.

6.—Acepta plenamente los pliegos de condiciones de este concurso y cuantas obligaciones deriven de los mismos, como concursante y como adjudicatario, si lo fuese.

... a ... de... de 198...

El licitador.

Documentos. — Los concursantes presentarán con la proposición los documentos exigidos a la cláusula 7 del pliego de cláusulas administrativas.

Apertura de pliegos.—La apertura de pliegos se celebrará en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las diez horas del día hábil siguiente al de finalización de la presentación de las proposiciones.

Reclamaciones contra pliegos de condiciones.—Se podrán presentar reclamaciones contra los pliegos de condiciones dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Mula, 22 de febrero de 1984.—El alcalde, Bibiano Imbernón García.

\* Número 6335

**CARTAGENA**

La Alcaldía de Cartagena,

Hace saber: Que por haber solicitado don Damián Saura García licencia de apertura de una carpintería en Ctra. barrio de Peral, número 26, se abre información pública en el plazo de diez días, para que los interesados en este expediente puedan presentarse a deponer lo que a su derecho convenga.

Cartagena, 28 de octubre de 1983.—El alcalde. P. D.

\* Número 1511

**CARTAGENA****E D I C T O**

En cumplimiento de lo establecido por el artículo 20 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre y transcurrido sin reclamaciones, el período de exposición del expediente de modificación del tipo impositivo en la contribución territorial urbana y de aplicación del recargo en el impuesto sobre la renta de las personas físicas, se hace público que han quedado fijados en las cuantías siguientes:

Contribución territorial urbana, 22,50 por 100.

Recargo sobre el impuesto sobre la renta de las personas físicas, 5 por 100.

Asimismo, se hace público haber sido rectificadas en el expediente, aquellas partes en que erróneamente figuraba la denominación impuesto general sobre la renta, habiendo sido sustituida por la correcta de impuesto sobre la renta de las personas físicas.

Cartagena a 10 de febrero de 1984.—El alcalde, Juan Martínez Simón.

\* Número 1440

## ALCANTARILLA

### EDICTO

Definitivamente aprobado, por ausencia de reclamaciones, el expediente de modificación de Ordenanzas Municipales para el ejercicio de 1984, se hace público, de conformidad con lo previsto en la Ley 40/81, de 28 de octubre, con el siguiente detalle:

1.—Servicio municipalizado de agua potable. Se establece una cuota fija por abono al servicio, y unos cupos de consumo con precios distintos.

2.—Derechos por recogida de basuras o residuos sólidos urbanos, mondas de pozos negros y limpieza de calles particulares. Se incrementa la correspondiente tarifa.

3.—Servicio de alcantarillado, incluida la vigilancia de alcantarillas particulares. Se modifica la tarifa correspondiente.

4.—Derechos de cementerio municipal y otros servicios fúnebres de carácter municipal. Se modifica la correspondiente tarifa con distintas variaciones de precios.

5.—Tasa por aprovechamiento de instalaciones deportivas municipales. Se incrementa la cuota de utilización de piscina a adultos y se establece la cuota por utilización de pistas de tenis.

6.—Prestación de servicios de báscula pública municipal. Se establecen nuevos precios por pesada en función del tonelaje de los vehículos.

7.—Derechos por prestación de servicios de matadero, lonjas y mercados, así como el acarreo de carne. Se introducen incrementos en las correspondientes tarifas, según afecten a Matadero municipal, Plazas de Abastos, Matadero municipal de ganados y Lonja municipal de pescados.

8.—Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos. Se incrementan las correspondientes cuotas en un 11 por 100 sobre las anteriores.

9.—Licencias y autorizaciones administrativas de autotaxis y demás vehículos de alquiler. Se incrementan en un promedio del 11 por 100, aproximadamente.

10.—Entrada de vehículos a través de las aceras y reserva de vía pública para aparcamiento exclusivo, carga o descarga de mercancías. Se incrementan, asimismo, las cuotas en un 11 por 100.

11.—Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos. Se incrementa en un 100 por 100, aproximadamente, los tipos.

12.—Otorgamiento de licencias urbanísticas. Se fija el porcentaje sobre obras mayores en el 3,88, variándose otros conceptos menores.

13.—Colocación de mesas, sillas, sillones, etc., en la vía pública. Se fijan los derechos en 6 y 30 pesetas.

14.—Impuesto Municipal sobre Solares. Los tipos varían al ser de aplicación los del impuesto incremento valor de terrenos.

15.—Arbitrio no fiscal sobre solares faltos de vallado dentro del término municipal. Se incrementan en un 100 por 100 los derechos.

16.—Derechos sobre elementos constructivos cerrados, terrazas, miradores, balcones, marquesinas, toldos, paravientos y otras instalaciones semejantes. Se varían las cuotas contenidas en la tarifa correspondiente.

17.—Licencia de apertura de establecimientos. Se incrementan en un 11 por 100 los correspondientes derechos.

18.—Inspección de vehículos, calderas de vapor, motores, transformadores, ascensores, montacargas y otros aparatos o instalaciones análogas y de establecimientos industriales o comerciales. Se modifican los derechos en un 11 por 100, aproximadamente.

19.—Portadas, escaparates y vitrinas. Se fijan en un 50 por 100 de incremento las tarifas anteriores.

20.—Impuesto municipal sobre la publicidad. Se incrementa la tarifa correspondiente, con excepción de la inserción de carteles en que se fija un incremento diferenciado.

21.—Puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situados en terrenos de uso público e industrias callejeras o ambulantes. Se crean nuevos conceptos en la tarifa y se eliminan otros.

22.—Ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, aspillas, andamios y otras instalaciones análogas. Se modifican los derechos contenidos en la tarifa correspondiente.

23.—Arbitrio no fiscal sobre perros. Se incrementan los derechos contenidos en la tarifa contenida en el artículo 4.º.

24.—Tasas de documentos que expida o entienda la Administración a instancia de parte. Se desglosan determinados derechos contenidos en la tarifa antigua, fijándose nuevos porcentajes.

25.—Servicio de retirada de vehículos de la vía pública. Ordenanza de nueva implantación; consta de 9 artículos, en los que se establecen los fundamentos de derecho, los supuestos de actuación del servicio, la guarda del vehículo, la tarifa de retirada, la de guarda, los sujetos pasivos, la posibilidad de retención, las sanciones o multas y vigencia.

Lo que se publica para general conocimiento.

Alcantarilla, 16 de enero 1984.—  
El alcalde, Francisco Zapata Conesa.

\* Número 1486

## MAZARRON

### ANUNCIO

Don Pedro Muñoz Ballesta, alcalde-presidente del M. I. Ayuntamiento de Mazarrón (Murcia).

Hace saber: Que la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 23 de febrero de 1984, acordó, por unanimidad, la aprobación del «Pliego de condiciones para la concertación, mediante concurso, de una póliza de seguro de incendios y otros riesgos, responsabilidad general y civil derivados de aquéllos, de edificios de propiedad municipal».

Lo que se somete a exposición pública por espacio de cuatro días; dada la urgencia de la materia. La documentación se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal, en horas hábiles de oficinas.

Mazarrón a 1 de marzo de 1984.  
El alcalde-presidente.

\* Número 732

**DENIA (Alicante)****EDICTO**

Ignorándose el domicilio actual de LOGAPA, S. A., de conformidad con lo dispuesto en el art. 314 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952, por medio del presente se le practica la siguiente notificación:

«Este Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el día 30 de noviembre de 1983, adoptó el siguiente acuerdo:

Punto 7.—Ratificación de acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de resolución de contrato con LOGAPA, S. A., en obras guardería infantil.

Se da cuenta del acuerdo adoptado por la Comisión Permanente en sesión celebrada el 19 de noviembre del año en curso, sobre la citada guardería laboral infantil en el que, en base a los argumentos de hecho y fundamentos de derecho que en el mismo se exponían, se decidió:

1.º La resolución del contrato suscrito con LOGAPA, S. A., para la construcción de una guardería laboral infantil, por reiterado incumplimiento de los plazos señalados en el pliego de condiciones y compromisos adquiridos con posterioridad mediante comparecencias efectuadas en la Alcaldía y que aparecen suficientemente probados por acta notarial y certificación del señor arquitecto director de las obras don Marcelino Cardona Llorca, en base a lo establecido en el art. 65 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, con inhabilitación de la empresa contratista y pérdida de la garantía que en concepto de fianza fue depositada en su día a favor de este Ayuntamiento. Entiende la Comisión que la empresa interesada ha hecho uso del derecho de audiencia establecido en el art. 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo, mediante las comparecencias efectuadas el 10 de agosto y 8 de noviembre del año en curso ante la Alcaldía.

2.º Proceder a la liquidación inmediata, previa certificación

del señor arquitecto director de la construcción, de las obras realizadas y pendientes de cobro para que, una vez aprobada por la Corporación Municipal, finiquitar todas las cuestiones pendientes entre este Ayuntamiento y la empresa LOGAPA, S. A.

3.º Dar cuenta al Ayuntamiento Pleno de los anteriores acuerdos para su conocimiento y ratificación.

Por el señor interventor de Fondos se acuerda a la Corporación Municipal la urgencia de dar solución definitiva a estas obras, ya que lo pendiente de certificar y pagar es menos de lo que la empresa adjudicataria debe, existiendo unas diferencias alarmantes; es por ello por lo que —añade el señor interventor— es urgente que por el señor arquitecto director se certifique la obra realizada para efectuar las liquidaciones pertinentes.

El Ayuntamiento Pleno, a la vista de todo lo expuesto, acuerda por unanimidad ratificar en todas sus partes el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 19 de noviembre pasado, facultando a la Alcaldía para su ejecución inmediata».

Lo que se traslada a la Compañía interesada para su conocimiento, advirtiéndole que contra este acuerdo puede interponer recurso de reposición ante la Corporación Municipal en el plazo de un mes contado a partir de la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», como previo al contencioso-administrativo. No obstante, puede interponer cualquier otro recurso, acción o reclamación que es time oportuno.

Denia a 25 de enero de 1984.  
El alcalde.

\* Número 351

**LORCA****EDICTO**

El alcalde de Lorca,

Hace saber: Que con el número 345/83, se ha promovido expediente a instancias de doña María Romera Martínez, relativo a la instalación de una sala de baile en Zarzadilla de Totana, calle Rosario, de esta ciudad.

Y en cumplimiento a lo que determina el artículo 36 del Reglamento de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de 27 de agosto de 1982, se abre información pública, por término de diez días hábiles a partir del siguiente hábil al en que aparezca insertado este edicto en el «B. O. de la Región de Murcia», para que, quienes se consideren afectados, de algún modo, por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se encuentra al público en la Oficina de Policía, Urbanismo y Propios de esta Corporación.

Lorca, 13 de enero de 1984.  
El alcalde.

\* Número 913

**SAN JAVIER****ANUNCIO**

El Ayuntamiento Pleno, de fecha 29 de diciembre de 1983, adoptó el siguiente acuerdo sobre asignaciones y compensaciones a los miembros de la Corporación:

«1.º Asignar al señor alcalde la cantidad mensual de 75.000 pesetas.

2.º Conceder a los restantes miembros de la Corporación, en compensación por asistencia a sesiones y reuniones de comisiones informativas, las cantidades que se detallan:

Por asistencia a comisiones:  
3.500 pesetas por reunión.

Por asistencia a Permanentes:  
4.000 pesetas por sesión.

Por asistencia a Plenos:  
5.000 pesetas sesión.

3.º La asignación al señor alcalde y los gastos de representación y dietas por asistencia a sesiones y reuniones de los restantes miembros de la Corporación, tendrán efecto desde el día de la constitución de la actual Corporación hasta el 31 de diciembre del año en curso».

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 1 del Real Decreto 1.531/1979, de 22 de junio.

San Javier a 7 de febrero de 1984.—El alcalde.

# V. Otras Disposiciones y Anuncios

Número 1383

## RECAUDACION DE HACIENDA ZONA DE LORCA

### Anuncio de subasta de bienes inmuebles

Don Enrique Moya-Angeler Cobo, recaudador de Hacienda en la Zona de Lorca.

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Recaudación de Hacienda contra don Diego Noguera Gambín, por débitos al Banco de Crédito Agrícola, Madrid, por un importe del principal de 317.378 ptas., 31.737 pesetas del 10 por 100 de recargos de apremio y 150.000 pesetas, se ha dictado con fecha 10 de febrero de 1984 la siguiente

«Providencia.—Autorizada con fecha 2 de febrero de 1984, por la Tesorería de Hacienda de la provincia, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor don Diego Noguera Gambín, que le fueron embargados por diligencia de fecha 5 de mayo de 1983, en procedimiento administrativo de apremio, seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta el día 11 de abril de 1984, a las 11 horas, en el Juzgado de Distrito de Lorca y observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación y Reglas 87 y 88 de su Instrucción.

Notifíquese esta providencia al deudor y acreedores hipotecarios.

Lorca a 10 de febrero de 1984. El recaudador de Hacienda.—Firmado y rubricado».

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes inmuebles a enajenar, corresponden al siguiente detalle:

Rústica.—En término de Mazarrón, diputación de Ifre, conocido por Bancal de los Heredías y Lomas de Silicio, un trozo de tierra seco, de cabida una hectárea, sesenta y tres áreas y cin-

cuenta centiáreas, igual a tres fanegas. Linda: Este, Antonia Noguera Gambín y otra de Fernando Noguera Hernández; Sur, Diego Acosta Noguera; Oeste, Magdalena Belmar Noguera, y Norte, Pascual Lorente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, al tomo 1.229, folio 223, finca número 23.415, inscripción 2.ª.

Valor de tasación: 1.050.000 pesetas.

Tipo de subasta: 1.050.000 pesetas.

2.º Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza, al menos, del 20 por ciento del tipo de aquella, depósito este que se ingresará en firme en la Caja General de Depósitos si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades que podrán incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

3.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace efectivo el pago de los descubiertos.

4.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5.º Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente (certificación del señor registrador de la Propiedad del partido), sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto en esta Oficina de Recaudación hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

6.º Que el Estado se reserva el derecho de pedir la adjudicación de los inmuebles que no hubiesen sido objeto de remate en la subasta, conforme al número 7 del artículo 144 del Reglamento General de Recaudación.

7.º Que serán de cuenta de los adjudicatarios, en su caso, todos los gastos que se originen por el otorgamiento de escrituras, impuestos de transmisiones, plusvalías, etc.

8.º Que los acreedores hipotecarios desconocidos, si los hubiere, se les tendrá notificados, con plena virtualidad legal por medio del presente anuncio.

Lorca, 15 de febrero de 1984. El recaudador de Hacienda, Enrique Moya-Angeler Cobo.

Número 1097

## MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO DE MURCIA

### EDICTO

Don Jaime Gestoso Bertrán, magistrado de Trabajo número Uno de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se siguen los procedimientos gubernativos de apremio números 577 de 1971 y otros acumulados, contra la empresa Antonio Tomás Sanz, de Lorquí (Murcia), por descubiertos de cotizaciones a la Seguridad Social, en los que se practicó embargo de bienes inmuebles, que fueron sacados a subasta pública y adjudicados.

Habiendo fallecido el apremiado don Antonio Tomás Sanz, se requiere por medio del presente edicto a los herederos del mismo, para que comparezcan en esta Magistratura de Trabajo número Uno, avenida de la Libertad, 8, Murcia, a fin de que otorguen la correspondiente escritura a los adjudicatarios de los bienes inmuebles subastados, D. Luis Gregorio González-Amor Sánchez y don José Ortiz Gil, a cuyo fin, y por ser desconocidos aquéllos, se publica el presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», concediéndoles un plazo de tres días a partir de la fecha de publicación de este edicto.

Todo ello a los efectos previstos en el art. 1514 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Murcia a quince de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.—Jaime Gestoso Bertrán.—El secretario.